



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 15 de julio de 2010.

Número 84

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jorge Alberto Gómez López. (3ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. José Israel Nava González. (3ª. Publicación).....	3

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO CG/057/2010 , del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se realiza el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado.....	4
ACTA de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador.....	6
DECLARATORIA de Validez de la Elección de Gobernador.....	7
ACTA de Cómputo Final de la Elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional.....	8
DECLARATORIA de Validez de la Elección de Diputados de Representación Proporcional.	10

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 009 , por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Pavimentación Hidráulica , en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	10
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO**OFICIO NUM: CPGJ/01337
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/077/2009.**C. JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veintinueve de Junio del año Dos Mil Diez, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, por parte del Servidor Público el **C. JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ**, tenía un nivel mando como Perito Auxiliar Adscrito a la Unidad de Servicios Periciales en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de los hechos; en consecuencia; -----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, al **C. JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ**, consistente en **SUSPENSION DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE CINCO (05) DIAS**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado. Y en virtud de que con el actuar del servidor público implicado, le ocasionó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado, que cuyo monto excede de cien veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en su oportunidad se dará vista a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para que provea lo conducente. Así mismo **EJECUTESE** la sanción impuesta al **C. JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ**, toda vez que tiene el carácter de **Ex servidor público**. -----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN JORGE JUAREZ DE LA GARZA.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM: CPGJ/01320
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/050/2009.

C. JOSE ISRAEL NAVA GONZALEZ

Domicilio desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintinueve de Junio del año dos mil Diez, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que SI existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del implicado **C. JOSE ISRAEL NAVA GONZALEZ**, en su carácter de **Agente Cuarto del Ministerio Público Investigador en Tampico, Tamaulipas**, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia; -----

----- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. JOSE ISRAEL NAVA GONZALEZ**, consistente en **AMONESTACION PUBLICA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al C. Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se ejecute la sanción y se agregue al expediente personal del implicado en virtud de tener el carácter de Ex Servidor Público.-----

----- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN JORGE JUAREZ DE LA GARZA.-** Rúbrica. (3ª. Publicación)

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO CG/057/2010

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

CONSIDERANDOS

1.- Que en el proceso electoral ordinario 2009-2010 se acreditaron ante el Consejo General los partidos políticos nacionales PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, COALICIÓN TOTAL "TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Gobernador del Estado, COALICIONES PARCIALES "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS" y "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y COALICIONES PARCIALES "TODOS TAMAULIPAS" y "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Ayuntamientos.

2.- Que el Consejo General, los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, respecto de las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, misma que culminó con los comicios del 4 de julio del 2010.

3.- Que de conformidad con los artículos 296, fracción I y 297 del Código Electoral, el 6 de julio próximo pasado, los 22 Consejos Distritales Electorales realizaron la sesión de cómputo distrital respecto de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y de Diputados de Representación Proporcional. En tal virtud, las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador arrojaron los resultados siguientes:

ELECCIÓN DE GOBERNADOR

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939

18 GONZÁLEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD. MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

4.- Con base en lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitir la Declaratoria de Validez de la Elección y expedir la Constancia de Mayoría al candidato electo, tomando como base los resultados que constan en las actas del cómputo distrital, de conformidad a los artículos 300 fracción I y 301 fracción I del Código Electoral del Estado, de donde resulta electo, el C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ candidato postulado por la Coalición Total "TODOS TAMAULIPAS", quien obtuvo un total de 678,521 votos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 300, fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente:

VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

SEGUNDO.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet de este y para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 25 DE CÓMPUTO ESTATAL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MGC., MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.- -

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MGC.-
Rúbrica.- **SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. OSCAR BECERRA TREJO.-** Rúbrica.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Tamaulipas

EN Cd. Victoria A LAS once HORAS DEL DIA diez DE JULIO DEL 2010 EN Gaspar de la Garza y Morelos No. 513 Ote. DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL, SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 300, FRACCION I Y 301 FRACCIONES I Y III DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO ESTATAL** DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS								
partido	con número						con letra	
	0	3	3	9	5	3	5	Trecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco
	0	6	7	8	5	2	1	Seiscientos setenta y ocho mil quinientos veintiuno
	0	0	3	1	3	6	1	Treinta y un mil trescientos sesenta y uno
	0	0	1	3	2	0	8	Trece mil doscientos ocho
	0	0	1	2	3	3	6	Doce mil trescientos treinta y seis
votos válidos	1	0	7	4	9	6	1	Un millón setenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno
votos nulos	0	0	2	6	7	3	7	Veintiséis mil setecientos treinta y siete
votación total	1	1	0	1	6	9	8	Un millón ciento un mil seiscientos noventa y ocho

CONSEJO GENERAL			
CONSEJERO PRESIDENTE CPC. Jorge Luis Navarro Cantú, MGC. <small>nombre</small>	Rúbrica <small>firma</small>	SECRETARIO Mtro. Oscar Becerra Trejo <small>nombre</small>	Rúbrica <small>firma</small>
CONSEJEROS ELECTORALES			
<small>nombre</small>	<small>firma</small>	<small>nombre</small>	<small>firma</small>
C.P. Néilda Concepción Elizondo Almaguer	Rúbrica	MCA. José Gerardo Carmona García	Rúbrica
C. Ma. Bertha Zúñiga Medina	Rúbrica	Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano	Rúbrica
Mtro. Luis Alonso Sánchez Fernández	Rúbrica	Lic. René Osiris Sánchez Rivas	Rúbrica

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS		
	NOMBRE	FIRMA
	Lic. Rodrigo Monreal Briseño	Rúbrica
	Lic. Pablo Cantú Hinojosa	
	Lic. Héctor Neftalí Villegas Gamundi	Rúbrica
	Lic. Edgar Córdoba González	
	Lic. Omar Isidro Medina Treto	Rúbrica
	Lic Jesús Manuel Vargas García	
	C. Martín Sánchez Mendoza	Rúbrica
	Ing. Alejandro Ceniceros Martínez	
	Lic. Marcelino Cisneros Ramírez	Rúbrica
	Lic. Javier Alejandro Silva Sandoval	
	Lic. Juan Francisco Chávez Ramírez	Rúbrica
	Lic Hugo Mauricio Calderón Arriaga	
	Lic. Concepción Ibarra Martínez	Rúbrica
	Lic. María de Jesús Lara Tijerina	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUESE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 300, FRACCION I Y 301, FRACCIONES I Y III DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE
TAMAULIPAS

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en uso de sus atribuciones, ha realizado este día el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador efectuada el 4 de julio de 2010.

Así, con base en los resultados de las actas de los 22 Cómputos Distritales y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 192, 300, fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se **DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO**, en la que resultó electo el Ingeniero EGIDIO TORRE CANTÚ, candidato postulado por la coalición "Todos Tamaulipas", conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Se firma esta Declaratoria de Validez de la Elección constitucional de Gobernador del Estado, en Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de julio de dos mil diez.

PRESIDENTE.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO.- MTRO. OSCAR BECERRA TREJO.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- M.C.A. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA.- Rúbrica.- MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- C. MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA.- Rúbrica.- LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO.- Rúbrica.- C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbrica.- LIC. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS.- Rúbrica.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010

ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Tamaulipas

EN Cd. Victoria A LAS diecinueve HORAS DEL DIA diez DE JULIO DEL 2010 EN Gaspar de la Garza y Morelos No. 501 Ote. DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL, SUS INTEGRANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 300, FRACCIÓN II, 301, FRACCIONES II, III Y IV DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDIERON A REALIZAR EL **CÓMPUTO FINAL** DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

partido	RESULTADOS							con letra
	con número							
	0	3	2	5	1	4	9	Trescientos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve
	0	4	4	6	4	2	2	Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidós
	0	0	4	2	9	7	3	Cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres
	0	0	1	8	9	8	0	Dieciocho mil novecientos ochenta
	0	0	1	2	9	5	2	Doce mil novecientos cincuenta y dos
	0	0	1	5	6	4	1	Quince mil seiscientos cuarenta y uno
	0	0	1	5	9	0	3	Quince mil novecientos tres
	0	0	7	6	0	2	4	Setenta y seis mil veinticuatro
	0	1	1	6	0	6	6	Ciento dieciséis mil sesenta y seis
votos válidos	1	0	7	0	1	1	0	Un millón setenta mil ciento diez
votos nulos	0	0	2	8	8	1	8	Veintiocho mil ochocientos dieciocho
votación total	1	0	9	8	9	2	8	Un millón noventa y ocho mil novecientos veintiocho

CONSEJO GENERAL			
CONSEJERO PRESIDENTE CPC. Jorge Luis Navarro Cantú, MGC. <small>nombre</small>	Rúbrica <small>firma</small>	SECRETARIO EJECUTIVO Mtro. Oscar Becerra Trejo <small>nombre</small>	Rúbrica <small>firma</small>
CONSEJEROS ELECTORALES			
<small>nombre</small>	<small>firma</small>	<small>nombre</small>	<small>firma</small>
C.P. Nélide Concepción Elizondo Almaguer	Rúbrica	MCA. Jose Gerardo Carmona García	Rúbrica
C. Ma. Bertha Zúñiga Medina	Rúbrica	Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano	Rúbrica
Mtro. Luis Alonso Sánchez Fernández	Rúbrica	Lic. René Osiris Sánchez Rivas	Rúbrica

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS		
NOMBRE		FIRMA
	Lic. Rodrigo Monreal Briseño	Rúbrica
	Lic. Pablo Cantú Hinojosa	
	Lic. Héctor Neftalí Villegas Gamundi	Rúbrica
	Lic. Edgar Córdoba González	
	Lic. Omar Isidro Medina Treto	Rúbrica
	Lic Jesús Manuel Vargas García	
	C. Martín Sánchez Mendoza	Rúbrica
	Ing. Alejandro Cenicerros Martínez	
	Lic. Marcelino Cisneros Ramírez	Rúbrica
	Lic. Javier Alejandro Silva Sandoval	
	Lic. Juan Francisco Chávez Ramírez	
	Lic Hugo Mauricio Calderón Arriaga	
	Lic. Concepción Ibarra Martínez	Rúbrica
	Lic. María de Jesús Lara Tijerina	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA ENTRÉGUENSE COPIA DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 Y 273 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**DECLARATORIA DE VALIDEZ
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de las atribuciones previstas por el Código Electoral vigente, verifica este día el Cómputo final de la Elección de Diputados según el Principio de Representación Proporcional dentro de este proceso comicial 2009-2010, de conformidad con los resultados de las Actas de los 22 Cómputos Distritales levantadas por los Consejos Distritales Electorales, por lo que con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II, 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, 22, 24, 118, 123, 127 fracciones I, XXIV y XLII, 188 fracción III, 296 fracción III, 297 fracción III y 300 fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, emite la **DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, celebrada el día 4 de julio de 2010.

Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado, de la sumatoria de los resultados que constan en las actas de los cómputos distritales, así como de la observancia de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad esta Autoridad Electoral, determina lo siguiente:

PRIMERO.- Es válida y legítima la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional, celebrada el 4 de julio de 2010.

SEGUNDO.- Son válidos los resultados de los Cómputos Distritales verificados el día 6 de julio de 2010, donde los partidos políticos y coaliciones participantes obtuvieron un total de 1,098,928 votos en la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional.

Se firma esta Declaratoria de Validez de la Elección, en Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de julio de dos mil diez.

PRESIDENTE.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ.- Rúbrica.- **SECRETARIO.- MTRO. OSCAR BECERRA TREJO.-** Rúbrica.- **CONSEJEROS ELECTORALES.- M.C.A. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA.-** Rúbrica.- **MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- **C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.-** Rúbrica.- **LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO.-** Rúbrica.- **C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.-** Rúbrica.- **LIC. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****Convocatoria: 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación Hidráulica.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-025-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	23/07/2010	22/07/2010 15:00 horas	22/07/2010 10:00 horas	29/07/2010 10:00 horas	30/07/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	04/08/2010	200	\$8,354,700.00

- Ubicación de la obra: En la Avenida Industria Maquiladora entre Carretera Matamoros y Ave. Industria Maquiladora tramo 0+876 al 1+950 y obra Hidráulica en la misma Avenida del Parque Industrial Reynosa sector sur, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Julio del 2010 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de Julio del 2010 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Julio del 2010 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de Julio del 2010 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculum, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 15 de Julio del 2010.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 15 de julio de 2010.

Número 84

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2694.- Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, bajo el Expediente Número 244/2010.	3	EDICTO 2850.- Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	8
EDICTO 2760.- Expediente 01253/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2851.- Expediente Número 611/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2761.- Expediente Número 249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2852.- Expediente Número 00469/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2762.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00523/2010.	4	EDICTO 2853.- Expediente Número 549/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2763.- Expediente Número 610/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2854.- Expediente Número 900/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9
EDICTO 2764.- Expediente Número 00449/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2855.- Expediente Número 893/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2765.- Expediente Número 00773/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2856.- Expediente Número 00742/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 2766.- Expediente Número 00697/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2857.- Expediente Familiar Número 00189/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2767.- Expediente Número 00558/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2858.- Expediente Familiar Número 00173/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2768.- Expediente Número 316/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2859.- Expediente Número 00453/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2775.- Expediente Número 689/2010, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2860.- Expediente Familiar Número 00199/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2776.- Expediente Número 665/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio.	6	EDICTO 2861.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 438/2010.	11
EDICTO 2777.- Expediente Número 00248/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión por Usucapión.	6	EDICTO 2862.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00179/2010.	11
EDICTO 2817.- Número de Expediente 347/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 2863.- Expediente Número 648/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2826.- Expediente Número 1825/2009, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	7	EDICTO 2864.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 538/2010.	12
EDICTO 2827.- Expediente Número 00824/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2865.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 565/2010.	12
EDICTO 2828.- Expediente Número 578/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 2866.- Expediente Número 25/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2867.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 583/2010.	12
EDICTO 2868.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Asignándosele el Número 614/2010.	12
EDICTO 2869.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00543/2010.	13
EDICTO 2870.- Expediente Número 00719/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2871.- Expediente Número 312/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 2872.- Expediente Número 00821/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

COPIA

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SIVIO MARTÍNEZ MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. PATRICIA LARA JONES en contra de SIVIO MARTÍNEZ MORALES, bajo el Expediente Número 244/2010 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (18) días de junio del año dos mil diez (2010).-DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2694.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01253/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ANDRÉS NÚÑEZ DÍAZ Y NORA HILDA VALDEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

Predio urbano y construcción que se identifica como vivienda número 21, ubicada en manzana 2, del condominio 14, con número oficial 1013, de la calle plaza ceiba, en el conjunto habitacional "Villas de Altamira", del municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de

construcción de 35.32 M2 y una superficie de terreno de 48.20 M2, correspondiéndole un indiviso de 2.0000% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.08 metros con vivienda número 20 del mismo condominio; AL ESTE, en 4.35 metros con el condominio número 16: AL SUR, en 11.08 metros con vivienda número 22 del mismo condominio, y AL OESTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes, datos: Sección I, Número 4845, Legajo 6097, de fecha 10 de junio de 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 18 días del mes de junio del año 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2760.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de marzo de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 249/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR MANUEL GUERRERO BETANCOURT, quien falleció el 04 cuatro de febrero de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARCELA TERESA GUERRERO WHALEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 diez de marzo de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2761.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR LARRAGA GÓMEZ, quien falleció el día (12) doce de febrero del año dos mil nueve (2009), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00523/2010, denunciado por la C. MARÍA MAGDALENA LARRAGA GARCÍA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de junio del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2762.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de junio de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 610/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, quien falleció el 20 veinte de marzo de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIO JAIR GÓMEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2763.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA DOCAMPO MENDOZA, denunciado por los C. C. ESPERANZA SONIA GONZÁLEZ DOCAMPO, LUIS MANUEL GONZÁLEZ DOCAMPO, SARA GUADALUPE GONZÁLEZ DOCAMPO Y PAULINA CLEMENTINA GONZÁLEZ DOCAMPO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y acreedores si los hubiere, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2764.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALECTOR CHAPA GUAJARDO, denunciado por la C. OLIVIA BARBOSA FLORES, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2010.- Las C. Oficiales Judiciales "B" del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quienes actúan como Testigos de Asistencia.- LIC. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

2765.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR GARCÍA MANCILLA, denunciado por JUAN ANTONIO LUGO MANCILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS SOLA VEZ de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2766.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ISRAEL ACOSTA ALANÍS, denunciado por AURORA PARRA DÁVILA.

Y por el presente que se un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos, los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo. En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia en Funciones y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2767.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de junio del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario á bienes de HILDA ORALIA CASTAÑEDA RAMÍREZ VIUDA DE PÉREZ, promovido por la C. ROSARIO BERENICE PÉREZ CASTAÑEDA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2768.-Julio 6 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 689/2010, promoviendo RAÚL RAMÍREZ FUENTES, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de un predio urbano ubicado en este municipio, con una superficie de 219.69 mts.2, en Colonia Obrera calle Mártires de Chicago (4 ceros), entre Guerrero y Bravo número 440 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.45 metros con Pedro Reyes Castillo, AL SUR en 11.18 metros con Hipólito Zúñiga Hernández, AL ESTE en 19.25 metros con calle Mártires de Chicago; AL OESTE en 19.60 metros con Brígido Alvarado Moreno, se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 18 (dieciocho) de junio del dos mil diez (2010).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2010.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2775.-Julio 6, 15 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil diez, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 665/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por RAFAEL EDUARDO VÁZQUEZ DE MERCADO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO ANTONIO GAYTÁN VÁZQUEZ DE MERCADO RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOS DOLORES VÁZQUEZ DE MERCADO RODRÍGUEZ, compuesto por un lote de Terreno, compuesto por una superficie de 20-00-00 Has (veinte hectáreas), identificado con el número 617, de la Sección 46, de la Tercera Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas mismo que tienen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10000 m.l., (un mil metros lineales), con el Oren Río Bravo; AL SUR, en 1000 m.l., (un mil metros lineales), con Brecha N-26; AL ORIENTE, en 200 m.l., (doscientos metros lineales) con Brecha E-102; AL PONIENTE, en m.l., (metros lineales) con la Brecha E-101. Inscrita con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección Cuarta, Número 300, Legajo 2-006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 2001; Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en el Ayuntamiento Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado y en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2776.-Junio 6, 15 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00248/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión por Usucapión, promovidas por ANTONIO LINO MORENO COLACIÓN, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; (12) doce de mayo de dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha siete de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. ANTONIO LINO MORENO COLACION, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión por Usucapión, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número 00248/2010.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE en, 22.48 metros con lotes 5 y 6 del C. EVODIO HERNÁNDEZ PÉREZ y LIMÓN NUÑEZ MARINA, con domicilio en calle Tamesí número 410 entre las calles Escobedo y Cuauhtémoc de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con Código Postal 89860, calle Tamesí número 408 también entre Escobedo y Cuauhtémoc de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con código postal 89860, al SUR en, 22.48 metros con calle Belisario Domínguez, al ESTE en, 21.00 , metros con lote 15 del C. J Francisco Sánchez González con domicilio en privada Belisario Domínguez número 413 oriente entre Cuauhtémoc y Escobedo de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con código postal 89860 y al OESTE en, 21.00 metros con Lote 12 del C. J. Jacinto Herrera García con domicilio en privada Belisario Domínguez número 407 entre Cuauhtémoc y Escobedo de la Colonia Las Brisas de esta Ciudad con código postal 89860, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de cuatro personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del Estado, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 124 norte altos despacho "C", entre las calles Servando Canales y Benito Juárez de la zona centro de esta Ciudad, código postal 89800, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada María Elena Moreno Ramírez y/o P.D. Yeimmi Julissa Martínez Yáñez y/o Ninfa Yureida Villanueva Espinoza.- Notifíquese Personalmente a Evodio Hernández Pérez, Limón Núñez Marina, J. Francisco Sánchez González, J. Jacinto Herrera García y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita. Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón

Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- conste.- Se registró bajo el número: 00248/2010.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2777.-Julio 6, 15 y 27.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 347/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, en su carácter de endosataria en procuración de MORENO AUTOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de la C. GABRIELA VÁZQUEZ ZÚÑIGA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Calle Faja de Oro Lote, Número 8, Manzana 34, Zona 2, Colonia Nuevo Aeropuerto, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 178.06 M2., y con una superficie construida de 42.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 metros, con lote número 7-A; AL SUR: En 16.25 metros, con lote número 9; AL ORIENTE: En 8.40 metros, con fracción del mismo lote número 8, y en 2.00 metros, con fracción del propio lote número 8, que se destinará como pasillo de servicio para esta fracción con la calle Faja de Oro, midiendo dicho pasillo 2.00 metros de frente por 18.30 metros de fondo; y AL PONIENTE: En 10.70 metros, con el lote número 5.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 73773, Legajo 1476, Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1993.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y las del periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2817.-Julio 8, 15 y Agosto 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CRISTINA GALVA SAAVEDRA,
JUAN MIGUEL GALVÁN SAAVEDRA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de diciembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1825/2009, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura promovido por JOSÉ LUIS GÓMEZ ARCIGA, toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CRISTINA GALVA SAAVEDRA, JUAN MIGUEL GALVÁN SAAVEDRA por medio de Edictos mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del dos mil diez, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose de que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2826.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LIREY SOMERVILLE FLOTTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alviso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00824/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. LIREY SOMERVILLE FLOTTA, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La Declaración vencimiento anticipado del Contrato base de la Acción, de acuerdo a lo estipulado dentro de la cláusula décima séptima del mismo, así como las prestaciones reclamadas marcadas con los incisos B), C), D), E), F) y G), de su demanda.- RADIQUESE SU DEMANDA, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA EN EL LIBRO DE GOBIERNO. Encontrándose ajustada a derecho, radíquese,

formese expediente y regístrese con el número que le corresponda en el libro de gobierno.- Con las copias simples allegadas, debidamente requisitadas, córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, emplazándola para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviniere.- Así mismo, y atento a la acción ejercitada. Se ordena la expedición, entrega a las partes, y registro de la cédula hipotecaria correspondiente y publicación legal, por lo que a partir de su otorgamiento al deudor, quedará la finca y accesorios que legalmente formen parte de las mismas, materia de la garantía hipotecaria contenida en el contrato respectivo inmovilizados, en depósito judicial, siendo en su caso a cargo de la parte demandada, debiendo intimarse a la misma para que en el acto de la diligencia manifieste si acepta o no el cargo conferido como depositario, en el entendido de que si la diligencia no se entiende directamente con el demandado, se le concede el término de tres días para que manifieste directamente a este Tribunal si acepta o no dicho cargo, entendiéndose que no acepta si es omisa en esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos valuadores conforme a las prescripciones de ley.- Se tiene a la parte actora señalando el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona y designando como abogado patrono al Lic. Carlos Castillo Torres, con Cédula Profesional número 2047074 y 6464301, a quien se le da la intervención legal correspondiente, los efectos de ley.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 22, 40, 41, 52, 66, 68, 172, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 255, 267, 530, 531, 582, del Código de Procedimientos Civiles reformado, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR CONDUCTO DE LA CENTRAL DE ACTUARIOS REGIONAL DE ESTA ADSCRIPCIÓN.- Así lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en la lista del día, con el Número 824/2009.-Conste.- L'TBA / L'LJZ / RMPB.- Mediante auto del cuatro de junio del dos mil diez. Se ordenó emplazar a su parte demandada LIREY SOMERVILLE FLOTTA, por medio de Edictos en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado de Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 24 de junio de 2010.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2827.-Julio 13, 14 y 15.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del actual, dictado en el Expediente Número 578/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA ELENA PERALES PERALES representada por el Licenciado Javier Torres Vargas en contra de JESÚS PEÑA ZAVALA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle constitución, número 233, manzana 264, lote 30, ampliación José de Escandón, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, debidamente inscrito en la Sección I, Número 48389, Legajo 968, fecha 7 de septiembre de 1989, municipio, Victoria, el cual cuenta con un valor comercial de \$94,320.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2010) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2828.-Julio 13, 15 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILERMINA LLANOS TINAJERO, denunciado por los C. C. MA. DEL ROSARIO GARCÍA BOLAÑOS, ELIZABETH VICTORIA GARCÍA BOLAÑOS, PORFIRIO GARCÍA BOLAÑOS, JUAN GUILLERMO GARCÍA BOLAÑOS Y FRANCISCO GARCÍA BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2850.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 611/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA CRUZ CLEMENTE Y BIBIANO MORALES GONZÁLEZ, quienes fallecieron el primero en fecha 3 de junio del año 2010 y el segundo en fecha 24 de diciembre de 1989, denunciado por los CC. SOFIA, ANA MARÍA EVANGELINA DE APELLIDOS MORALES CRUZ Y JOSÉ RAFAEL MORALES DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a uno de julio del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2851.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESITA VÁZQUEZ GUZMÁN, denunciado por el C. JESÚS OLIVERIO NOVOA OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de julio del 2010.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2852.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 549/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOVA DÁVILA OLIVARES, denunciado por FELIPE CANTU DÁVILA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de, quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2853.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 900/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUGUSTO ÁLVAREZ OCHOA, denunciado por el C. EMILIANO ÁLVAREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2854.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 893/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS ROMÁN ARCE, denunciado por el C. AUDILIO BLANCO ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de diciembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2855.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS ASCENCIÓN ÁNGELES TELLES, denunciado por MARÍA ESTHER ÁNGELES TELLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2856.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha quince de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00189/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERNÁNDEZ FLORES, promovido por LUISA MELLADO HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2857.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00173/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RAMÍREZ CRUZ, promovido por HÉCTOR RAMÍREZ PEÑA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a reducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de junio del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2858.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO MORENO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará en UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2859.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00199/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA FLORES GARCÍA, promovido por SALOMÓN ZACARIAS FLORES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2860.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE SERNA TLAXCALA, denunciado por los CC. PULINA RANGEL REBULLOSA, MARTHA GUADALUPE SERNA RANGEL, JOSÉ DE JESÚS SERNA RANGEL, RAÚL SERNA RANGEL Y JORGE ALBERTO SERNA RANGEL, asignándosele el Número 438/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente al (01) primer día de julio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2861.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER MARTÍNEZ SORIA, quien falleció el día trece (13) de octubre del año dos mil (2000) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. LILIA ESTHER, ISAURA, ANA MARÍA, VÍCTOR MANUEL, JUAN JOSÉ, Y FERNANDO DE APELLIDOS ROMERO MARTÍNEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00179/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (03) tres días del mes de marzo del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2862.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 24 veinticuatro de junio de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 648/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ AVILES, quien falleció el 01 primero de marzo de 2010 dos mil diez, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA MONSERRAT GUTIÉRREZ DORADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de junio de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2863.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VALDEZ, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ CORTES, JUANA GUADALUPE, MIRIAM, MIGUEL ÁNGEL Y FABIOLA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS VALDEZ RAMÍREZ, asignándosele el Número 538/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 11 días de junio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2864.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS AXZEL GONZÁLEZ, denunciado por CARMEN REYES LICON, DIANA Y LUIS DE APELLIDOS GONZÁLEZ REYES, asignándosele el Número 565/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintinueve días de junio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÚIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2865.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de Enero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 25/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA INFANTE SALAZAR, quien falleció el 28 veintiocho de junio de 2007 dos mil siete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANTONINO GUTIÉRREZ INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de enero de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C: Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2866.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA PINEDA REYES, quien falleciera en fecha: (30) treinta de mayo del año (2006) dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. JOEL ACEVEDO PINEDA, por sí solo y como apoderado legal de las CC. NEREIDA ACEVEDO PINEDA, REYNA ACEVEDO PINEDA Y ANA LUCIA ACEVEDO PINEDA.

Expediente registrado bajo el Número 583/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (02) dos días del mes de julio del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2867.-Julio 15.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO INFANTE ARTEAGA, denunciado por la C. FILOMENA PÉREZ ACOSTA, GUADALUPE GUILLERMO, ANA BERTHA,

GRACIELA, NICOLÁS, LEONARDO, MICAELA Y ÁNGEL DE APELLIDOS INFANTE PÉREZ.- Asignándosele el Número 614/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (23) 02 de julio de 2010 días de julio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2868.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO GUTIÉRREZ HINOJOSA, quien el primero de ellos falleció el día cinco (05) de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve (1989) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. GLORIA GUTIÉRREZ GARCÍA.- Expediente registrado bajo el Número 00543/2010 a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de junio del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2869.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ AVALOS GAONA, denunciado por MA. GUADALUPE GAONA OVIEDO, MANUEL ARTURO AVALOS GAONA, JOSEFINA AVALOS GAONA, ROSA MA. AVALOS GAONA, MARÍA DE JESUS AVALOS GAONA, MARÍA GUADALUPE AVALOS GAONA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2870.-Julio 15.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 312/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Tomas Jesús González Santiago y Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de endosatarios en procuración del C. ARMANDO MURO CASTOREÑA en contra de la C. OLGA LIDIA CHÁVEZ PUGA Y SILVESTRE LUNA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle 16 de septiembre número 2013 de la Colonia Nuevo Altamira en Altamira, Tamaulipas, lote 8, manzana 169, zona 3 ex ejido Miramar, superficie de 179.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 18.950 metros con lote 9, SURESTE 9.400 metros con lote 5, SUROESTE 19 metros con lote 7, NOROESTE 9.500 con calle 16 de septiembre. Finca número 23550 urbana. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18261, Legajo 366, de fecha cinco de julio de 1991, del municipio de Altamira Tamaulipas. Con valor comercial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en cuarta almoneda que tenga verificativo a las once horas del día nueve de agosto del dos mil diez, en el local de este Juzgado, teniéndose como precio el que sirvió de base para la anterior, con la deducción del diez por ciento.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de junio del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2871.-Julio 15, 22 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO HERNÁNDEZ MALDONADO, denunciado por NICOLASA RICARDO MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA
MONTELONGO.- Rúbrica.

2872.-Julio 15.-1v.

COPIA